



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CESFAM ERCILLA

**REF.: OTORGA PERMISO POR
FALLECIMIENTO**

DECRETO N°: 364 /

ERCILLA, Diciembre 15 de 2014.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1600/2008, Contraloría General de la República.
2. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
3. Ley N° 19.607, Modifica Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
4. Artículo 1° de la Ley N° 20.137, que otorga permiso por fallecimiento de hijo, cónyuge, padres, con goce de remuneraciones.
5. Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
6. Decreto Exento N° 2219 del 258/11/2014, autoriza delegación de facultad para firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El lamentable deceso de la madre de dos funcionarios del Cesfam Ercilla dependiente de la Municipalidad.

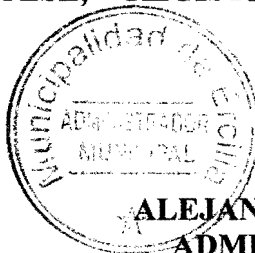
DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** a **Susana Valdebenito Muñoz**, Cédula de Identidad N°12.394.540-9 y **César Valdebenito Muñoz**, Cédula de Identidad N° 11.301.792-9, 03 días hábiles de permiso por fallecimiento de su madre, desde el 05/12 al 10/12/2014.
- 2.- Los funcionarios mencionados anteriormente, deberán reasumir sus funciones el día 11/12/2014, a las 08:00 hrs.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y
ARCHÍVESE**



FREY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

Decreto Salud N° 128 del 10/12/2014.-

AHH/FAP/AFP/CHZ/ibl.

Distribución:

- Archivo
- Ley N° 20.285